RESOLUCION G.A.P. N° 1597/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2014 – PAC N° 283.230, "REPARACION DE TECHO Y MONTAJE DE TINGLADO SOBRE TECHO EXISTENTE SALA DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL DE TRAUMA Y REPARACION DEL BLOQUE DE SALUD DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA - PLURIANUAL".

Ciudad del Este, 17 de noviembre de 2014.-

VISTO: la Necesidad de la reparación de Reparación de techo y montaje de tinglado sobre techo existente sala de terapia intensiva del hospital de trauma y reparación del bloque de salud.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 1446/2014, de fecha 20 de Octubre de 2014, se amplía el programa anual de contrataciones.

Que, por Resolución N° 1490/2014, de fecha 21 de Octubre de 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 11 de Noviembre siendo las 8:15, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2014 – PAC N° 283.230, "REPARACION DE TECHO Y MONTAJE DE TINGLADO SOBRE TECHO EXISTENTE SALA DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL DE TRAUMA Y REPARACION DEL BLOQUE DE SALUD DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA - PLURIANUAL"** en la que presenta su oferta la firma **1. HS CONSTRUCCIONES.**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, representante de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Públicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; "De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I – Numeral "C" - IAO 25.1.** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 11 noviembre del 2014, siendo las 08:15, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participó el siguiente oferente:

EMPRESAS
a) HS CONSTRUCCIONES

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03."

QUE, el informe del Comité de Evaluación sigue manifestando: "Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legal y técnico exigidos en el PBC, la firma oferente **"HS CONSTRUCCIONES"** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a los requisitos esenciales de la **Sección VII – Anexo N° I** del **PBC y** a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

QUE, en su consideración final el Comité de Evaluación continúan manifestando: "Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma **"HS CONSTRUCCIONES"**, cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.**-"

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la empresa, **HS CONSTRUCCIONES** con **RUC: 378573**, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Oferta N° 08/2014, para la contratación de la "REPARACION DE TECHO Y MONTAJE DE TINGLADO SOBRE TECHO EXISTENTE SALA DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL DE TRAUMA Y REPARACION DEL BLOQUE DE SALUD DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA– PLURIANUAL" ID.N° 283.230, *el importe total de G. 658.741.500. (Guaranís Seiscientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos.-) – IVA incluído,*** en la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: "HS CONSTRUCCIONES" – LOTE N°01, por el importe de ***G. 391.073.800. (Guaranís Trescientos noventa y un millones, setenta y tres mil ochocientos.-)***

EMPRESA: "HS CONSTRUCCIONES" – LOTE N°02, por la suma Total de ***G. 267.667.700. (Guaranís Doscientos sesenta y siete millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos.-)***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la empresa, **HS CONSTRUCCIONES de Hermes Eugenio Sánchez**, el proceso de **Licitación por Concurso de Oferta N° 08/2014, para la contratación de la "REPARACION DE TECHO Y MONTAJE DE TINGLADO SOBRE TECHO EXISTENTE SALA DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL DE TRAUMA Y REPARACION DEL BLOQUE DE SALUD DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA– PLURIANUAL" ID.N° 283.230, los LOTES 1 Y 2, con el importe total de G. 658.741.500. (Guaranís Seiscientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos.-) – IVA incluído, e**n la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: "HS CONSTRUCCIONES" – LOTE N°01, por el importe de **G. 391.073.800. (Guaranís Trescientos noventa y un millones, setenta y tres mil ochocientos.-)**

EMPRESA: "HS CONSTRUCCIONES" – LOTE N°02, por la suma Total de **G. 267.667.700. (Guaranís Doscientos sesenta y siete millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos.-)**

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Ing. Ronny Javier González González, Secretario de Obras como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la ejecución de las obras, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento del PBC.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

.....
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL

Resolución Nº 076/2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA REPARACION DE TECHO Y MONTAJE DE TINGLADO SOBRE TECHO EXISTENTE SALA DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL DE TRAUMA Y REPARACION DEL BLOQUE DE SALUD DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA. PLURIANUAL".

VISTO: El Mensaje Nº 25/2014 por cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2014 "REPARACION DE TECHO Y MONTAJE DE TINGLADO SOBRE TECHO EXISTENTE SALA DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL DE TRAUMA Y REPARACION DEL BLOQUE DE SALUD DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA. PLURIANUAL.----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley 426/ 94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, La Plenaria en Sesión Extraordinaria, ha estudiado sobre Tablas los documentos presentados relativos a este procedimiento de Licitación y recomienda Aprobar esta adjudicación.----------

Que, los antecedentes obrantes en el proceso de la presente Licitación amerita suficientemente el procedimiento asumido por esta disposición.---

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1º.: APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2014 "REPARACION DE TECHO Y MONTAJE DE TINGLADO SOBRE TECHO EXISTENTE SALA DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL DE TRAUMA Y REPARACION DEL BLOQUE DE SALUD DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA. PLURIANUAL, Lote 01 a la empresa HS CONSTRUCCIONES por la suma de Gs.: 391.073.800; Lote 02: HS CONSTRUCCIONES por la suma de Gs.: 267.667.700; Siendo el importe total adjudicado Gs: 658.741.500----------

Art. 2º.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art. 3º.: Dar lectura en plenaria y cumplido, archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.----------

Abog. Carolina Bareiro
Secretario Político

GOBERNACIÓN X DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · JUNTA DEPARTAMENTAL

Ing. Pedro Adán Ovelar V.
Presidente